

UNA MATRONA ROMANA Y UN ESCRITOR CONCISO: OCTAVIA Y VELEYO PATÉRCULO (VELL. 2,78,1)*

Gustavo Alberto García Vivas
Universidad Autónoma de Madrid

RESUMEN

En este artículo, mediante un detallado análisis de un fragmento de Veleyo Patérculo (2,78,1), el autor pretende demostrar el decisivo papel que Octavia jugará a partir de septiembre del 40 a.C. como clave de bóveda y garantía de continuidad del sistema político del Segundo Triunvirato en Roma tras la firma del tratado de Brindisi, donde se estipulaba su casamiento con el triunviro Marco Antonio. A la par que la convertía en una singular baza de propaganda política.

PALABRAS CLAVE: Veleyo Patérculo. Octavia. Segundo Triunvirato. Historia de Roma.

ABSTRACT

«A Roman matron and a concise writer: Octavia and Velleius Paterculus (Vell. 2,78,1)». In this paper, through a detailed analysis of Velleius Paterculus (2,78,1), the author aims to show the key role that Octavia was to play after September 40 B.C. as a genuine guarantee of continuity for the political system of the Second Triumvirate in Rome, after the signing of the Treaty of Brindisi (which stipulated the marriage between Octavia and Mark Antony). As a result of the treaty, Octavia became, at the same time, a singular pawn of political propaganda.

KEY WORDS: Velleius Paterculus. Octavia. Second Triumvirate. History of Rome.

Vell. 2,78,1 (finales de septiembre o comienzos de octubre del 40 a.C.)
(Gabba, 1970:107).

Fue durante este período en que Marco Antonio tomó como esposa a Octavia, la hermana de César [O.](...).

Esta corta línea constituye la *única* mención que el historiador latino Veleyo Patérculo hace de Octavia, la hermana del futuro emperador Augusto, en toda su obra, junto con una mención muy de pasada que el escritor ofrece en 2,93,1 con motivo de la muerte de Marcelo, el hijo de ésta en 23. Y, sin embargo, esta escueta frase esconde una importancia histórica muy considerable, como intentaremos demostrar en este artículo.





Octavia, hija de C. Octavio (*pr.* 61), personaje bien conocido en la prosopografía (Münzer, 1899: 2734-2736 y Syme, 1986: 141 s.) y de Atia, había nacido hacia el 69 y estuvo casada hasta la muerte de éste con C. Claudio Marcelo (*cos.* 50), padre de M. Claudio Marcelo al que nos hemos referido más arriba, en su momento uno de los más prominentes jóvenes de la *familia Caesaris* y nieto favorito del *princeps* hasta su muerte repentina. La hermana de Octaviano estaba ya casada con el consular C. Marcelo hacia el 54, el hombre se pasó al bando cesariano en el 49 y luego no volvió a destacar más como personaje público, pasando probablemente al retiro hasta principios del 40 en que fallece. Lo que coloca a Octavia como oportunamente viuda para el importante momento al que se refiere el conciso Veleyo.

En los últimos años ha aparecido numerosa bibliografía dedicada a Octavia (entre muchos otros: Ciccotti, 1985r; García Vivas, 1997 y 2004; Fischer, 1999) que, junto con la más lejana en el tiempo (Hammond, 1937: 1865), ha servido para que se produzca un resurgimiento de las investigaciones sobre su figura. De un tiempo a esta parte los historiadores han singularizado la importancia que esta mujer posee como agente capaz de decidir en los entresijos de la alta política de su época. La virtuosa matrona romana, la hermana de C. Octaviano que, como nos indica en este fragmento Veleyo, fue dada en matrimonio a Antonio según estipulaba una de las cláusulas del tratado de Brindisi de septiembre del 40 y de la que el triunviro se divorciaría unos ocho años más tarde. Esta Octavia que posee un papel más relevante de lo que la historiografía al uso le ha dado hasta hace muy poco, la de gran señora política que garantiza tratados como el de Brindisi, auténtica clave de bóveda del sistema triunviral.

Si el 42 es el año de Filipos, el 41 corresponderá al de la guerra de Perugia (act. Perugia), que se extiende desde el 41 hasta febrero del 40. Hasta entonces hemos visto a Octavia refugiada junto a su madre Atia en el templo de Vesta durante los disturbios del 43 cuando su hermano las rescató a ambas (Ap., *BC*, 3,92); y luego durante las proscripciones de ese año y del siguiente, intercediendo ante Octaviano para suavizar alguna de las duras medidas de aquel bienio de «sangre y fuego» (García Vivas, 1997: 12-27). Incluso le dio tiempo de dar a luz en el 42 a su hijo, el adorado Marcelo (Plu., *Ant.*, 87,2) del que ya hemos dicho algo y sobre el que nos extenderemos un poco más adelante en este trabajo.

El asedio a la ciudad de Perugia es una página de la historia romana oscura incluso para los contemporáneos. Lucio Antonio (Roddaz, 1988: 317-346), hermano de Marco y cónsul en este año 41, se convierte en cabeza visible de la pro-

* Este trabajo es continuación del publicado en esta misma revista hace dos años (*Fortunatae*, 15, 2004: 103-112) y constituye, de alguna manera, su complemento. Al igual que en aquella ocasión, agradezco el apoyo que me han prestado los profesores Dres. Fernando Gabriel Martín Rodríguez e Isabel García Gálvez, ambos de la Universidad de La Laguna, así como el equipo de Redacción de la Revista *Fortunatae*. También ahora, y desde la distancia, envío mi agradecimiento al profesor Dr. Víctor Alonso Troncoso, de forma especial, y al profesor Dr. Adolfo Domínguez Monedero.

testa que la península itálica encabeza contra las feroces medidas de tasaciones y expropiaciones de tierras en favor de los veteranos que está realizando Octaviano. Expropiaciones que se unen a las ya durísimas proscripciones que han esquilado a la terrateniente nobleza senatorial. En esta tarea Lucio es ayudado por Fulvia, la esposa de M. Antonio (Babcok, 1965; Delia, 1991; Welch, 1995: 182-201 y Fischer, 1999). Lucio y Octaviano piden ambos auxilio a diversos comandantes de legión, y el joven César asedia a L. Antonio en Perusa. Tras unos meses de duro asedio el hermano de M. Antonio se rinde y es perdonado con clemencia por Octaviano, que lo envía como gobernador a Hispania (Ap., *BC* 5,54). La ciudad de Perusa fue saqueada por los soldados de Octaviano y en el curso del desorden que siguió se produjo un incendio. Tras esto gran parte de la población de la ciudad fue condenada a muerte. Esta coyuntura del *Bellum Perusinum* ha sido bastante estudiada por la historiografía especializada, desde una óptica general (Scott, 1933: 23 s. y Syme, 1989: 268 s.) pero también de forma mucho más específica (Wallmann, 1974: 58-91 y Sordi, 1985: 315).

Marco Antonio, que se encontraba en Egipto, debió de enterarse de lo que le había sucedido a sus familiares en Italia hacia febrero de 40 y preparó una gran flota a la que se le negó la entrada en el puerto de Brindisi. Coyunturalmente, la posición de Octaviano era compleja ya que Antonio había encontrado un nuevo aliado en la persona de Sexto Pompeyo (Senatore, 1991: 120 s.), hijo menor de Pompeyo Magno. Comenzaron las conversaciones entre ambos triunviros y en la fecha antedicha de septiembre del 40 se alcanzó un acuerdo pleno que la historiografía conoce con el nombre de tratado de Brindisi.

Es lógico pensar que la iniciativa de las negociaciones que culminaron en Brindisi partió de Octaviano y de su facción. Mientras, Antonio se limitaría a permanecer a la espera. Sin duda, Perusa todavía le escocía. Analizando pormenorizadamente la historiografía del período observamos que Veleyo es normalmente el que de forma más sintética refleja este tipo de sensaciones. Pero en esta ocasión ni Plutarco, por ejemplo, es más explícito: dependiente en gran medida de la literatura de tono propagandístico filoaugusteo, minimiza la importancia que a buen seguro el ejército tuvo en la consecución del acuerdo, hecho éste que no le pasa inadvertido a Apiano, vívido representante de una tradición historiográfica de tendencia filoantoniana (por ej., *BC* 5,57; 5,59; 5,63-64). Igualmente, la madre de Antonio, Julia, también tuvo su protagonismo en la realización del compromiso (Plu., *Ant.* 32,1). Los historiadores anteriores se alinean en claro contraste con una corriente que podemos denominar «prosenatorial» de carácter mucho más ortodoxo entre los que podemos encuadrar a nuestro Veleyo y, por ejemplo, a Dión Casio.

Puede defenderse con acierto la tesis según la cual la unidad de la obra y de la tradición de Apiano depende de una fuente principal, hoy no conocida, y de clara tendencia filoantoniana. Esta fuente, desde Kornemann (1896: 555-692) hasta Gabba (1970) se ha venido identificando con Asinio Polión. Más recientemente I. Hanhn (1982: 275) ha defendido en un magnífico estudio que Polión es seguramente la fuente de los libros II al V de las Guerras Civiles de Apiano. Una figura, la de Polión, sobre la que no abunda especialmente la bibliografía (Bosworth, 1972: 441-473).





A una de las cláusulas de Brindisi alude este fragmento de Veleyo que estamos glosando pues, en efecto en esta ciudad meridional de la península se estipuló el matrimonio entre Antonio y la hermana de Octaviano. Los acuerdos de tipo matrimonial entre la *nobilitas* constituían un expediente muy recurrido para resolver problemas de alta política. Así, por ejemplo, tres años antes, el pacto de Bolonia se sancionó con un casamiento entre Octavio y Clodia, hija de Fulvia —por entonces esposa de Antonio— y de P. Clodio (*tr. pl.* 58) (Plu., *Ant.* 20,1; Suet., *Aug.* 62,1).

La alusión de Veleyo al casamiento de Octavia es paradigmática del laconismo de su estilo. Aunque en este caso, y debido al gran contenido político que encierra el casamiento, el escritor nos parezca lamentablemente escueto.

Por medio del tratado de Brindisi la forma de gobierno del triunvirato para el Imperio Romano fue restablecida. De nuevo la *Lex Titia* se convertía en documento definidor de un sistema. El acuerdo, por tanto, fue casi una réplica del logrado tras Filipos, excepto por un cambio significativo. El gobernador de la Galia, el antoniano Q. Fufio Caleno (*cos.* 47), había muerto de repente hacia mayo o junio. Octaviano se apoderó de la provincia y de las once legiones de Caleno. Antonio protestó, pero no sirvió de mucho pues Brindisi vino a reconocer el *statu quo*. El hijo adoptivo de César se quedó también con el Ilírico y sus territorios se extendían hacia el oeste hasta las provincias hispanas. Italia sería un terreno común y accesible para la leva de tropas por parte de ambos líderes, aunque a la postre el único beneficiado por esta medida fue el triunviro encargado de Italia y de la parte occidental del imperio, esto es, Octaviano. Rápidamente éste empezaría a crearse un papel como defensor de las tradiciones italianas contra la degeneración bárbara. Antonio conservaba las provincias que se encontraban desde Macedonia al este, con lo que se veía abocado a diseñar una política de tono claramente oriental. El río Drin, al norte de la actual Albania, constituía la frontera entre ambos dominios. Antonio debía vengar a Craso encargándose de organizar una campaña contra los partos mientras que el astuto Octaviano reclamaba Sicilia y Cerdeña a costa de Sex. Pompeyo. El tratado de Miseno no será ni más ni menos que la precaria solución de esta disputa. A Lépido, el otro componente de la *troika* gobernante y que poseía un peso político mucho menos importante que sus colegas, se le concedió Africa por graciosa cesión de sus otros dos compañeros de triunvirato, como se desprende sobre todo de Plutarco (*Ant.* 30,4) y también de Apiano (*BC* 5,65).

Éstas fueron las medidas políticas. Pero, como escribíamos antes, no podía faltar la sanción del mismo mediante una alianza matrimonial. Fulvia, la mujer de Antonio, había muerto hacía poco en Sición, adonde se había refugiado tras el fracaso de la acción de Perusa. Ahora Antonio contraería matrimonio con la hermana de su colega en el gobierno y una de las protagonistas de nuestro estudio, Octavia, mujer ya por entonces «bella y virtuosa». La hermana de Augusto había quedado oportunamente viuda de su marido Claudio Marcelo a comienzos de año (Plu., *Ant.* 31).

Octavia en este momento ya tenía un retoño (Plu., *Ant.* 87,2) cuya fecha de nacimiento en el 42 podemos deducirla de Propercio (3,18,15) donde el poeta

se lamenta del fallecimiento del joven Marcelo en la flor de la vida, mencionando su muerte en su veinte cumpleaños el año 23. M. Claudio Marcelo (Brandt, 1995: 1-17) había sido prometido muy niño, como era bastante usual entre la clase alta de Roma, con una hija de Sex. Pompeyo (Ap., BC, 5,73) en un enlace que nunca tuvo lugar. En cualquier caso, era obvio que le estaba destinada una mujer muy importante, y a poder ser dentro del círculo familiar más íntimo del futuro Augusto, así en el 25 se casó con Julia, la única hija del *princeps* (D.C. 53,27,5; Vell. 2,29,2; Plu. Ant. 87 y Suet. Aug. 63,1).

Al joven se le había preparado un futuro prometedor. Ese mismo año 25 acompañó a Augusto a Hispania y en el mismo año de su muerte, siendo ya edil, presidió unos magníficos juegos. De no haber fallecido de forma repentina, con seguridad habría obtenido el consulado diez años antes de lo previsto (D.C. 53,28,5 ss.).

Hijo de su primer marido, el cónsul del 50 mencionado más arriba, el inesperado fallecimiento de Marcelo sumirá a Octavia en un inmenso dolor. A su muerte, la hermana del *princeps* erigió una biblioteca en su honor y su tío Augusto le dio su nombre a un teatro (D.C. 49,43,8). Octaviano nunca llegó a adoptar de forma oficial a Marcelo. Es cierto, no obstante, que el hijo de Octavia estaba entre la nómina de candidatos a ser el famoso niño de la *Égloga Cuarta* de Virgilio que marcaba el comienzo de una nueva Edad de Oro (Tarn, 1932: 135 s. y Mette, 1973: 71-78). Está claro que Augusto depositó en Marcelo sus esperanzas de tener una sucesión de tipo dinástico, dentro de su propia familia y de su propia sangre, como sucedería posteriormente con sus nietos Gayo y Lucio.

El mismo año 23 estalla el episodio que la historiografía conoce como la conspiración de Murena (Daly, 1984: 157-169; Watkins, 1985: 125-127; Arkenberg, 1993: 326-351 e id., 1993: 471-491). En ese momento Marcelo pasaba por ser el aparente heredero designado y todo apuntaba a que sucedería pronto a un Augusto que había regresado a Roma con la salud muy mermada a causa de su campaña cántabra de mediados del 24. A finales de ese año o como muy tarde a principios de 23, un tal M. Primo, procónsul de Macedonia, destapó la conspiración. Primo fue condenado por alta traición después de que el propio Augusto compareciera como testigo en el juicio. El cónsul de ese año, A. Terencio Varrón Murena, uno de los más ardientes defensores de Primo, se vio arrastrado asimismo en la vorágine condenatoria. Fue culpado de conspiración y asimismo ajusticiado.

Durante el proceso de los presuntos conspiradores el procónsul Primo intentó exculparse alegando que había recibido instrucciones secretas tanto de Augusto como de Marcelo (D.C. 54,3,2). La alegación era falsa casi con seguridad, pero no dejaba de resultar inquietante. Quizá por esto, cuando Octaviano se hallaba ese año en trance de morir, y tuvo que tomar una serie de medidas destinadas a una previsible transmisión de poderes, los beneficiarios fueron el cónsul supérstite y M. Agripa (cos. 37). No se decía ni una sola palabra de Marcelo. El rumor y la intriga se cernían sobre el joven. Era evidente que el trato de favor que Augusto había concedido al muchacho, de apenas veinte años, no era del agrado de otros miembros de la facción imperial, en especial de Vipsanio Agripa. El hombre que, a la postre, fue el auténtico vencedor de la grave crisis dinástica que se vivió en Roma en el año 23.





El joven Marcelo vivió poco tiempo más, después de estos hechos, para poder hacer las paces con su tío ya que murió de forma inesperada en el transcurso de ese año 23. Con esta muerte se fulminaba la primera esperanza que tuvo Augusto de que su sucesor fuera de su propia sangre.

Pero para todo esto aún faltaban diecisiete años. Volvamos a los tiempos felices. En septiembre del 40, un estado de euforia general se vivía en toda Italia celebrando lo acordado en Brindisi. Así, el doce de octubre, escasos días después de la firma del tratado, los magistrados de Casinum (act. Casino) levantaron un monumento conmemorativo o *signum Concordiae* (Degrassi, 1963-65: 562 a). Se acuñaron también monedas que festejaban la reconciliación entre los triunviros.

El acuerdo político de Brindisi quedó sellado de manera ampliamente satisfactoria para ambos bandos merced a un aspecto de singular importancia. En Brindisi se selló también un pacto de familia, que es lo que fue el casamiento entre Antonio y Octavia (Syme, 1989: 245).

Y es que Brindisi, además de la fulminación del poder político de Lépido, el triunviro más débil y con el que muy pocos contaban, fue una auténtica vuelta de tuerca en la historia política del Segundo Triunvirato. Creemos que entre el 43 y el 40 se produce un cambio cualitativo en el equilibrio de fuerzas entre Antonio y Octaviano. Es un cambio que posee una gran trascendencia posterior y que se verifica además mediante la intervención en el mismo de Octavia como un elemento clave de propaganda política.

En el 43, y tras la conferencia de Bolonia donde el triunvirato obtiene su carta de nacimiento, Marco Antonio es el que ejerce su mayor poder de presión, su mayor prestigio, su *auctoritas* en definitiva; para que Octaviano renunciase a su prometida Servilia y aceptara en su lugar a Clodia, en aquel entonces hijastra de M. Antonio en tanto que hija de Fulvia. El joven Octavio repudiará a esta Clodia en el 41 tras las intrigas antes mencionadas de su madre durante la guerra de Perusa. Octaviano no olvidó el episodio fácilmente.

Ahora en el 40, tres años después, Octaviano se aprestó a devolver el golpe induciendo al antiguo tribuno de César a casarse con su hermana Octavia, a pesar de que para entonces Antonio «no negaba sus relaciones con Cleopatra» (Plu., *Ant.* 31). De todo esto se desprende que en Brindisi es Octaviano el que se siente políticamente más seguro y puede llevar a Antonio a aceptar un casamiento con su hermana. Con el casorio, Octavio por un lado se apunta una importante baza propagandística pues este hecho liga a Antonio a la *gens* Julia, por otro casaba a un hombre con fama de díscolo e intemperante con una mujer tranquila y dulce que se esperaba que lo devolviera al buen camino, a la *gravitas*, a la esencia de lo romano en definitiva apartándolo del gusto por lo oriental, por lo excesivo, que ya se comenzaba a simbolizar en la egipcia Cleopatra. No olvidemos que la lagida y Antonio habían pasado el invierno del 41 al 40 juntos en Alejandría.

El impacto de su rápida y expeditiva acción en Perusa derivó en grandes beneficios para Octaviano. Por contra, el *bellum Perusinum* debilitó la posición de Antonio, empañando un tanto el aura de gran general y de patriota romano que Antonio se había labrado desde Filipos.

El joven heredero de César estaba aún lejos de ganar la partida. Pero en Brindisi movió ficha con una jugada digna del más fino estratega. No sólo dejó desprovisto de gran parte de sus elementos de presión al único hombre que podía hacerle frente para alcanzar el poder único, al ligarlo a su familia casándolo con su hermana, sino que consiguió además que Octavia se convirtiera a partir de entonces en una de las garantías de estabilidad más fuertes del sistema político del triunvirato.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARKENBERG, J. S. (1993): «Licinii Murenæ, Terentii Varrones and Varrones Murenæ. I. A prosopographical study of three Roman families», *Historia*, 42: 326-351.
- (1993): «Licinii Murenæ, Terentii Varrones and Varrones Murenæ. II. The enigma of Varro Murenæ», *Historia*, 42: 471-491.
- BABCOK, CH. (1965): «The early career of Fulvia», *American Journal of Philology*, 86.
- BOSWORTH, A. B. (1972): «Asinius Pollio and Augustus», *Historia*, 21: 441-473.
- BRANDT, H. (1995): «Marcellus 'successioni prae paratus'? Augustus, Marcellus und die Jahre 29-23 v. Chr.», *Chiron*, 25: 1-17.
- CICCOTTI, E. (1985 r): *Donne e politica negli ultimi anni della Repubblica romana*, con una nota de lectura de Eva Cantarella, Nápoles.
- DALY, L. J. (1984): «Augustus and the murder of Varro Murena (cos. 23 B.C.). His implications and its implications», *Klio*, 66: 157-169.
- DEGRASSI, A. (1963-65): *Inscriptiones Latinae liberae rei publicae*, Florencia.
- DELIA, D. (1991): «Fulvia reconsidered», en POMEROY, S. B. (ed.), *Women's History and Ancient History*, North Carolina U.P.: 197-217.
- FISCHER, R. A. (1999): *Fulvia und Octavia. Die beiden Ehefrauen des Marcus Antonius in den politischen Kämpfen der Umbruchzeit zwischen Republik und Prinzipat*, Berlín.
- GABBA, E. (1970): *Appiani bellorum civilium liber quintus*, Florencia.
- GARCÍA VIVAS, G. A. (1997): *Octavia contra Cleopatra: el papel de la mujer en la propaganda política del segundo triunvirato (44-30 a.C.)*, Madrid, UAM, (inérita).
- (2004): «Apiano, BC, 4,32: Octavia como exemplum del papel de la mujer en la propaganda política del segundo triunvirato (44-30 a.C.)», *Fortunatae*, 15: 103-112.
- HAMMOND, M. (1937): «Octavius (Octavia)», en WISSOWA, G. (ed.) *Paulys Realencyclopädie der Classischen Altertumswissenschaft*, 34, Nr. 96, col. 1865.
- HAHN, I. (1982): «Appian und seine Quellen», *Romanitas-Christianitas. Untersuchungen zur Geschichte und Literatur der Römischen Kaiserzeit*, Berlín.
- KORNEMANN, E. (1896): «Die historische Schriftstellerei des C. Asinius Pollio usw.» *Jahrbücher f. cl. Philologie*, Supp. Band 22, II Heft: 555-692.



- METTE, H. J. (1973): «Vergil, Bucol. 4. Ein Beispiel «generischer» Interpretation», *RbM*, 116: 71-78.
- MÜNZER, F. (1899): «Claudius», en WISSOWA, G. (ed.) *Paulys Realencyclopädie der Classischen Altertumswissenschaft*, 6, Nr. 216, cols. 2734-2736.
- RODDAZ, J.-M. (1988): «Lucius Antonius», *Historia*, 37: 317-346.
- SCOTT, K. (1933): «The political propaganda of 44-30 B.C.», *MAAR*, 11: 7-49.
- SENATORE, F. (1991): «Sesto Pompeo tra Antonio e Octaviano nella tradizione storiografica antica», *Athenaeum*, 69: 103-139.
- SORDI, M. (1985): «La Guerra di Perusa e la fonte del l. v dei Bella Civilia di Appiano», *Latomus*, 44: 315.
- SYME, R. (1986): *The Augustan Aristocracy*, Oxford U.P.
- (1989): *La Revolución Romana*, Taurus, Madrid.
- TARN, W. W. (1932): «Alexander Helios and the Golden Age», *JRS*, 22: 135s.
- WALLMANN, P. (1974): «Untersuchungen zu militärischen Problemen des Perusinischen Krieges», *Talanta*, 6: 58-91.
- WATKINS, O. D. (1985): «Horace, Odes 2.10 and Licinius Murena», *Historia*, 34: 125-127.
- WELCH, K. (1995): «Antony, Fulvia and the Ghost of Clodius in 47 B.C.», *Greece and Rome*, 42: 182-201.

